

# Noticias y comentarios

## Creciente interés geográfico por la toponimia

La toponimia, *ciencia de los nombres de lugar*, debiera ser una disciplina de preferente atención geográfica, al menos si seguimos considerando a la Geografía como la *ciencia de los lugares más que de los hombres*, en conocida máxima de Vidal de la Blache. Sin embargo, resultan francamente escasas las aportaciones que, desde el ámbito académico de la Geografía, se vienen realizando al estudio y conocimientos de esos nombres de lugar que, nadie duda por otra parte, contienen una rica información geográfica. Escasa son, sobre todo, en comparación con otras temáticas a las que los geógrafos, atraídos muchas veces por el espejismo de la novedad o de la moda, vienen dedicando preferentemente su atención. Raras son las publicaciones geográficas sobre el tema, reducidas en el mejor de los casos al ámbito de lo local, y poca es la atención académica al respecto pues, cuando la toponimia figura en nuestros planes de estudio lo es, en el mejor de los casos, con carácter optativo y marginal.

Varias pueden ser las razones de esta paradoja, pues no siempre ello ha sido así, razones que convendría precisar porque, en aparente contradicción con lo dicho, asistimos hoy día a un creciente interés social y político por el tema. No vaya a ser, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, que una cuestión de indudable implicación geográfica en sus orígenes, como es ahora la de los topónimos o lo fue en su momento la de la región o el paisaje, vaya a terminar siendo recuperada por las aportaciones realizadas en los más distantes y distintos ámbitos científicos, después de haber sido ignorada por la Geografía. Máxime cuando, como es el caso, son frecuentes y excelentes los

trabajos sobre los nombres de lugar realizados, desde hace mucho tiempo, por filólogos, historiadores y otros diversos científicos, sin los cuales careceríamos de este tipo de conocimiento y de todo lo que hemos llegado a saber a través del mismo.

En efecto, desde antiguo la Toponimia, o mejor la Toponomástica, ha sido una disciplina preferentemente filológica, en cuanto en el estudio de todo topónimo ha prevalecido los problemas del nombre respecto a los del lugar, sobre todo en los *topónimos oscuros*, es decir, aquellos cuyo significado no puede ser entendido en la actualidad, por tener sus raíces en otra lengua y circunstancias desaparecidas hace ya tiempo<sup>1</sup>. Sólo el filólogo entonces es el profesional capacitado para, mediante el procedimiento etimológico, recuperar el sentido inicial del topónimo, tarea a la que dedicaron su atención, como es sabido, los más prestigiosos lingüistas y filólogos de nuestro país, desde Menéndez Pidal a Corominas.

Pero hay otros muchos casos en los que el sentido del topónimo es *transparente*, fácilmente entendible por el hablante y el habitante contemporáneo. No tiene sentido entonces su estudio etimológico sino que debe prevalecer el *etiológico*, como dijera Moreau-Rey<sup>2</sup>, es decir el de las causas que explican ese nombre y que están, por lo general, en relación con las características geográficas del lugar que dicho nombre designa. Por ello, para Henri Dorion, la toponimia se inscribe en una doble dimensión: la del tiempo, denominada *memoria toponímica* y la del espacio o *función toponímica*. Para la primera, el espacio, como categoría geográfica, no es más que un lugar situado en un momento del tiempo más o menos lejano que le permite descubrir la razón de ser originaria de la palabra, su génesis. Por el contrario, para la función toponímica, el espacio es una realidad actual, perceptible y evidente, de inmediato impacto geográfico y el tiempo es visto como una sucesión de espacios pasados<sup>3</sup>.

A lo largo de los casi setenta años de vida de nuestra revista, los estudios toponímicos han estado presentes en sus páginas en numerosas ocasiones, pero con mayor frecuencia en el pasado que en los últimos tiempos y siempre

---

<sup>1</sup> Tort Donada, J. (2001): «La toponimia com a camp de coneixement interdisciplinari. algunes bases teòriques i epistemològiques per a l'estudi dels noms de lloc». En *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona nº 86.

<sup>2</sup> Moreu-Rey, E. (1965): *Els noms de lloc. Introducció a la toponímia*. Barcelona. Unió Excursionista de Catalunya.

<sup>3</sup> Dorion, H. (1984): «Les relations entre la toponymie et les autres sciences sociales». En *450 ans de noms de lieux française en Amérique du Nord*. Québec. Les Publications du Québec.

estudiando las diversas perspectivas que esa función toponímica pudiera proporcionar. Así, en los primeros años de nuestra publicación hay varias aportaciones de aquellos pioneros (Dantín, Gavira, etc.) que responden a la preocupación político-administrativa de la época, con algunas noticias sobre cambio de idioma y de nombres en la toponimia de ciertos países en guerra o afectados por la misma (ocupación, descolonización) y el consiguiente proceso de normalización al final de la contienda. Aspectos que perderían actualidad paulatinamente para resurgir con pujanza en la actualidad.

A finales de la década de los cuarenta y durante casi toda la siguiente, se publican varios trabajos de Melón que se acercan a los nombres de lugar con una perspectiva más cultural, con análisis preciso del nomenclátor y de ciertas anomalías en los nombres de ciertos municipios, lo que enlaza ya con la siguiente generación de autores (Vila, Cabo, López Gómez, etc.) que de forma esporádica dedicaron su atención a ciertos nombres de lugar específicos o emblemáticos estudiados en relación con el territorio respectivo. Por último, en las décadas más recientes se publican algunos estudios de topónimos de una zona geográfica concreta, en relación con una determinada función geográfica: fronteras, espacios fluviales, litorales, etc. (Rosselló, Alcázar, etc.) y también análisis de cierta nomenclatura territorial específicas, ligadas a formas de relieve (cárstico, granítico) o de vegetación, cada vez más esporádicos y separados en el tiempo.

Pero, en los últimos años parece que nos encontramos ante un cambio de tendencia, en la que está influyendo de forma determinante dos fenómenos característicos de nuestros días. Por un lado, la multiculturalidad y el plurilingüismo, el creciente interés por lo diverso, por lo local y por lo propio que caracterizan muchas de las actuales reivindicaciones socioterritoriales. Por otro, la importancia de la información territorial georreferenciada en formato digital, constantemente demanda por las más diversas actividades, lo que obliga a mejorar su disponibilidad para diferentes tipos de usuarios.

En efecto, y por lo que se refiere al primer fenómeno, la toponimia de un territorio constituye un fiel reflejo de las interrelaciones entre los aspectos físicos y humanos del mismo, de su evolución y de su paisaje. Su objetivo esencial es definir «el orden y la coherencia espacial que revela la red de topónimos de una comarca o región»<sup>4</sup>, a través de la observación como base de la interpretación toponímica. Por eso, es esencial que los nombres de lugar

---

<sup>4</sup> Tort Donada, J. (2001): «Toponimia y territorio. Los nombres de los núcleos de población de la comarca del Baix Camp de Tarragona, desde una perspectiva onomasiológica». En *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona nº 67.

sean entendidos por los habitantes del lugar y constituyan así parte de su imaginario territorial. Para la Geografía los topónimos no son sólo, como para la Filología, nombres propios derivados de la Onomástica y opuestos a los comunes, sino que constituyen con estos una sola unidad léxica. Por ello, tan importante como la parte específica de un topónimo es la genérica que describe los caracteres del lugar, pudiendo, de esta forma, cumplir esa función toponímica, que decía Dorión, a la que nos referíamos más arriba.

La función geográfica de la toponimia depende más del lugar que del nombre que lo designa, entendiendo por aquél una porción singular del espacio terrestre, dotado de individualidad y personalidad propia y, por ello, objeto de un nombre propio. Por ello, desde el punto de vista geográfico, todo topónimo cumple tres funciones que reflejan los caracteres, relaciones y transformaciones que se dan en cualquier territorio o lugar: primero la *identificación* del mismo, individualizándolo respecto a otros lugares; en segundo lugar, su *localización*, como si de unas coordenadas cualitativas se tratara; y, por último, la *descripción* de sus elementos o notas geográficas más distintivas.

Pero hay una cuarta función, no menos importante y cada vez más relevante, que añadir a las anteriores: la toponimia de un territorio como forma de *apropiación del lugar por el grupo*, reafirmando la identidad, imagen o símbolo de la población que lo habita. Ello debido a que todo topónimo es expresión de la perspectiva empírica que las personas tienen del espacio que habitan. Es decir, las experiencias de quienes ocupan un área son las que hacen que ese lugar sea significativo para ellos e inteligible para los demás. O como ha dicho Yi Fu Tuan: «los lugares son localizaciones en las que las personas tienen larga memoria, enriqueciendo, con las indelebles impresiones de su propia niñez, al sentido común de las generaciones futuras. Se puede sostener que los ingenieros pueden crear localizaciones, pero que el tiempo es necesario para crear lugares»<sup>5</sup>.

Son estas cuatro funciones geográficas de la toponimia las que ahora más nos interesan, pues explican el creciente interés que nuestra sociedad y sus instituciones vienen mostrando por el estudio de los nombres de un determinado territorio. Las tres primeras: identificación, localización y descripción de los lugares que denominan, proporcionan un notable repertorio de informaciones básicas sobre el territorio que, si bien siempre han sido valoradas por nuestra disciplina en diccionarios y nomenclators, han cobrando reciente-

---

<sup>5</sup> Tuan, Y-F (1996): *Cosmos and Hearth: A Cosmopolite's Viewpoint*. 1996. University of Minnesota Press, Minneapolis.

mente un carácter estratégico en la sociedad digital de nuestros días bajo múltiples soportes, como las infraestructuras de datos espaciales (IDEs). Pero es la cuarta función, más subjetiva y social, la que ha actuado como desencadenante del interés y valoración reciente de la toponimia, pues desde esta perspectiva los nombres de lugar suponen una señal de apropiación del territorio por el hombre, una marca de identidad territorial del grupo y el punto de convergencia entre cultura, hombre y territorio. Por eso, para Rosselló, la Toponomástica es una ciencia patriótica, pues estudia el principal patrimonio de una tierra que son sus nombres de lugar<sup>6</sup>. Con ello, entramos en consideraciones de carácter sociopolítico y sociolingüístico de la toponimia y con cuestiones de tanta actualidad como la normalización y oficialización de los nombres de lugar y toda la discusión relativa a su uso y utilización en publicaciones, rótulos, cartelería, etcétera.

#### LAS POLÍTICAS DE NORMALIZACIÓN TOPONÍMICA Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Esta creciente demanda de conocimientos e información toponímica surge de diversas instituciones y grupos interesados en estas cuestiones, tanto públicas como privadas, desde editoriales a organismos cartográficos y, de forma significativa, se viene produciendo tanto a escala nacional, como internacional o supranacional.

El caso más significativo es el de las Naciones Unidas que desde 1948 viene fomentando el acuerdo internacional sobre los nombres de lugar y su necesaria normalización. En ese año, el Consejo Económico y Social vio la necesidad de proceder a un proceso de normalización de los nombres geográficos, mediante el acuerdo entre las partes interesadas, para evitar las múltiples contradicciones observadas hasta entonces en la producción cartográfica de ciertas naciones. Para ello se procedió en 1959 a la creación de un *grupo de expertos en nombre geográficos* (UNGEGN), dependiente de la Secretaría General, que fue el organismo encargado de elaborar una serie de recomendaciones sobre normas lingüísticas y ortográficas, estandarización de criterios toponímicos, producción de nomenclators, edición de mapas, etc. El mismo grupo es asimismo el encargado de organizar las sucesivas conferencias internacionales que desde 1967 se han ido realizando con una

---

<sup>6</sup> Rosselló Verger, V. M<sup>a</sup>. (2004): *Toponimia, Geografía i Cartografia*. València. Universitat de València.

periodicidad de cinco años<sup>7</sup>, y en las que se ha ido generando una serie de principios para llevar a cabo dicha normalización, entre los que se puede destacar la necesidad de que exista un único organismo responsable en cada país, la claridad y unicidad de los procedimientos administrativos para los cambios y fijación de topónimos, la exigencia de que éstos sean unívocos y precisos, la prioridad de formas locales y populares sobre las oficialmente establecidas o impuestas y, por último, la prioridad en el uso del idioma oficial correspondiente a cada territorio.

Más recientemente, y con un objetivo más ambicioso que la simple normalización toponímica, la Unión Europea ha adoptado también una serie de disposiciones y directivas en el terreno de los nombres de lugar y de la información geográfica y cartográfica, que convergen en la directiva INSPIRE (*Infraestructure for Spatial Information in Europe*), aprobada en marzo de 2007, que pretende crear una *Infraestructura de Datos Espaciales en Europa*. Se trata de una interesante iniciativa comunitaria que establece normas y protocolos técnicos a los que deben ajustarse los estados miembros a la hora de armonizar la información geográfica de carácter espacial de sus países, para que ésta pueda ser intercambiable. Por ello, ha sido desarrollada en colaboración también con estados en proceso de adhesión, con el objetivo último de lograr una infraestructura de datos que abarque prácticamente a todo el continente.

Estas infraestructuras informáticas (IDEs), como es sabido, constituyen una nueva dimensión de la información geográfica que, unidas a los Sistemas de Información Geográfica (SIG), están revolucionando la misma base metodológica de nuestra ciencia. En efecto, la importancia que en nuestro mundo está adquiriendo todo tipo de información digital georreferenciada, es decir aquella que incorpora una referencia a su localización espacial, ha determinado que diversos organismos oficiales se estén esforzando en regular el almacenamiento y tratamiento de estos datos, así como su accesibilidad y operabilidad por cualquier tipo de usuario interesado. Ya en 1994, una Orden Ejecutiva del presidente Clinton creó la *Infraestructura de datos espaciales nacionales* (NSDI) de los EE.UU, estableciendo un sistema de cooperación entre agencias federales y locales en esta materia. El ejemplo fue seguido poco después por la Unión Europea (1996), ámbito de más difícil coordinación dado el carácter de estados soberanos de sus miembros, mediante varias disposiciones que culminaron en la citada directiva INSPIRE de 2007.

---

<sup>7</sup> Hasta el momento presente, dichas conferencias han sido las siguientes: Ginebra (1967), Londres (1972), Atenas (1977), Ginebra (1982), Montreal (1987), Nueva York (1992), Nueva York (1998), Berlín (2002) y Nueva York (2007).

En síntesis, una IDE es un SIG, sólo que implementado sobre la Red, que dispone de un amplio catálogo de recursos territoriales y datos espaciales, con sus atributos, localización, cartografía, servicios, accesibilidad, etc. todo ello procedente de diversas fuentes debidamente armonizadas. Entre los múltiples recursos citados hay uno que tiene un especial valor para la toponimia: la creación de un nuevo tipo de nomenclator (*gazetteer*) que se configura como uno de los ejes esenciales del sistema. Como los nomenclators convencionales también estos nuevos catálogos están organizados según nombres de entidades pero con alguna referencia a su localización geográfica que, siguiendo las recomendaciones de normalización internacional, no tienen porque hacerse mediante coordenadas geográficas, sino que, por el contrario, suele ser de carácter descriptivo según el Sistema de Referencia basado en Identificadores Geográficos, que regula la norma ISO19112. De esta forma, el interés tradicional que todo nombre de lugar ha tenido siempre para la Geografía: definición de genéricos o específicos, su origen, carácter, función e idioma, adquiere un valor añadido en cuanto son referentes e identificadores, además, de la información geográfica digitalizada contenida en una IDE.

A este respecto, es necesario referirnos al proyecto *EuroGeoNames*, que pretende seleccionar, organizar, clasificar, y poner en la Red un tesoro de los nombres geográficos europeos, ya normalizados adecuadamente, con el fin de servir de apoyo a INSPIRE. Se trata de una iniciativa presentada por Holanda y Alemania en la 8ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en Berlín en 2002, que fue rápidamente acogida por la mayoría de los restantes participantes europeos. A finales de 2005, los organismos nacionales de los quince países firmantes de la Declaración de Participación en el proyecto EGN, pasaron a formar parte del llamado Grupo de Referencia que, desde entonces ha desarrollado una importante labor para el logro de los objetivos propuestos. Para cada entidad geográfica registrada se ha establecido una relación de doce atributos obligatorios, lo que ha permitido una clasificación de los nombres europeos en ocho grandes clases y veintisiete subclases.

En definitiva, INSPIRE pretende «servir de ayuda para la adopción de medidas relativas a políticas y actuaciones que puedan incidir directa o indirectamente en el medio ambiente», como dice la citada Directiva en su preámbulo, pero sin duda su ámbito de aplicación será mucho mayor. En su articulado se establece una serie de objetivos que los Estados miembros deberán ir adoptando a sus respectivas legislaciones y prácticas nacionales en el plazo de dos años. Asimismo, y como una de las primeras iniciativas de INSPIRE, se ha desarrollado un geoportail común sobre las infraestructuras existentes en los paí-

ses miembros, que permita el acceso a cualquier usuario de la Unión a las bases de datos geográficos de las organizaciones participantes. La red deberá estar completamente operativa en 2008, diez años después de la aprobación inicial de la Directiva.

#### NORMALIZACIÓN TOPONÍMICA Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS ESPACIALES EN ESPAÑA

Como fácilmente se comprenderá, todas estas actuaciones han tenido una inmediata repercusión en nuestro país, dando lugar a numerosas iniciativas de indudable trascendencia para la Geografía. Además, en nuestro caso, el fenómeno ha coincidido con el proceso autonómico, una de cuyas facetas más representativas está siendo la normalización lingüística en las comunidades con dos lenguas oficiales, y su correspondiente adecuación toponímica, competencia que desde la aprobación de los respectivos estatutos de autonomía corresponde a cada comunidad autónoma.

El proceso viene de atrás, pues hay que enmarcarlo en los cambios normativos que se han producido desde la aprobación, en 1986, de la Ley de Ordenación de la Cartografía, con la que se pretendió poner orden en la producción cartográfica oficial, para evitar duplicidades ante la creación de servicios cartográficos autonómicos. En dicha disposición se desarrolló el Consejo Superior Geográfico, cuyas funciones y composición fueron reguladas posteriormente en sucesivos Reales Decretos (1987, 1999) hasta el vigente de 2007.

En este proceso de ordenación de la producción cartográfica, la cuestión de los nombres de lugar y la correcta rotulación de los mapas es una de las más problemáticas por las constantes contradicciones e inexactitudes en las que se puede incurrir. Desde el siglo XIX sólo el Instituto Geográfico Nacional tenía responsabilidad en este tema, contando para ello con distintos asesoramientos (academias, sociedades científicas, etc.). Además, y desde 1986, las denominaciones oficiales de todas las entidades administrativa del Estado, desde comunidades hasta municipios, pasando por provincias y otros entes administrativos, corresponde al Registro de Entidades Locales (REL) del Ministerio de Administraciones Públicas, que es quien fija los nombres correctos al respecto. Por otra parte, hay una serie de entidades geográficas concretas, relacionadas con servicios públicos prestados por el Estado, como puertos marítimos, aeropuertos, carreteras ferrocarriles, etc. cuya competencia en el tema toponímico corresponde a los organismos gestores (AENA, RENFE, MOP, etc.).

Pero, para los restantes topónimos, que son la mayoría, carecemos de organismos responsables concretos, por lo que su fijación debe hacerse de acuerdo a criterios científicos previamente discutidos y consensuados entre los distintos interesados. Por ello, y en lo relativo a este tema, no se puede considerar satisfactoriamente cumplida la indicación de las Naciones Unidas respecto a que debiera existir un único organismo responsable de la toponimia de cada país. Se da la paradoja de que, en nuestro caso, esta indicación se contradice con la emanada del mismo organismo concediendo prioridad a las formas locales propias de cada topónimo respecto a las oficialmente establecidas. La transformación de un estado unitario, como fue el español hasta 1978, en otro dotado de amplia autonomía regional, en el que incluso se reconocen el carácter de nacionalidad de algunos territorios y la cooficialidad de sus lenguas propias, está obligando a reescribir y reinterpretar muchos nombres de lugar, castellanizados a lo largo de los siglos, en un proceso de normalización sumamente complejo.

Por todo ello, desde febrero de 2002 y como comisión delegada del Consejo Superior Geográfico, viene funcionando en el seno de éste, la Comisión Especializada de Nombres Geográficos (CENG), encargada del estudio y coordinación de los temas relacionados con los nombres geográficos, y del asesoramiento al pleno del Consejo en lo relativo a dicha temática. Según su última regulación de 2007, forman parte de dicha comisión los representantes de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como de universidades, sociedades científicas y otras instituciones relacionadas con la toponimia. La comisión está integrada por representantes de los organismos con competencias en cuestiones toponímicas tanto de la administración central como de la autonómica. Entre las primeras, figura una importante representación del Instituto Geográfico Nacional, tanto del gabinete de toponimia como del registro cartográfico. Junto al Instituto cuentan también con representación permanente el Centro Geográfico del Ejército y el Depósito Hidrográfico de la Marina. Las Comunidades Autónomas están representadas por diversos organismos de carácter cartográficos o lingüísticos, según comunidades.

Junto a las funciones puramente toponímicas, la CENG también está implicada, aunque sea indirectamente, en otros temas relativos a denominaciones geográficas de reciente e importante desarrollo, que son consecuencia, algunos de ellos, de los requerimientos internacionales, a los que ya nos hemos referido anteriormente. Es el caso de la elaboración del Nomenclator Geográfico Nacional, del desarrollo de las Infraestructuras de datos espaciales y de la aplicación en España de la Directiva INSPIRE.

El primer caso es el que más relación tiene con los nombres geográficos, ya que, como su nombre indica, un nomenclator no es más que en un repertorio o catálogo de nombres geográficos o no. Como es de sobra conocido, los nomenclators estadísticos, de registro básicamente demográfico, son una fuente de antigua e importante utilización geográfica, pero desde 1994 es al Registro Central de Cartografía del IGN al que corresponde la formación y conservación del Nomenclátor Geográfico Nacional en el que se registrarán, con carácter obligatorio, las denominaciones oficiales de las Comunidades Autónomas, las provincias, las islas, los municipios, y demás entidades locales, así como otros núcleos de población, comarcas naturales y cualquier otra formación geográfica en general.

Su formación se realiza sobre la cartografía oficial, por lo que, según la escala tenemos diferentes recopilaciones toponímicas. Así, el primer paso en la confección normalizada de este corpus toponímico ha sido el llamado Nomenclátor Geográfico Conciso de España, para cuya formación se ha partido del mapa de la Península Ibérica, Baleares y Canarias de escala 1:1.000.000, cuya base de datos original constaba, en principio, de más de cinco mil topónimos, que al final, tras la correspondiente selección, depuración y consulta por la Comisión Especializada han quedado reducidos a 3.660 topónimos. Este trabajo ha sido imprescindible para la formación del futuro Nomenclator Básico de España, que se basa en la cartografía 1:25.000 y que ha de constituir el elemento esencial de la toponimia española.

Pero este Nomenclator de España, así constituido, ha de ser uno de los servicios esenciales, en su aplicación informática, de la IDEE (Infraestructura de Datos Espaciales de España) que deberá integrarse en la correspondiente infraestructura europea, regulada por la Directiva INSPIRE, cuya ley de transposición a la legislación española ha sido recientemente remitida a las Cortes por el Gobierno el 30 de diciembre de 2009. Para ello ha sido necesario establecer una serie de criterios y normas de funcionamiento para asegurar la aplicación y compatibilidad de los datos y topónimos ya registrados con su implementación informática, que constituyen el llamado Modelo de Nomenclator de España (MNE). Este modelo pretende crear la estructura que permita el almacenamiento y gestión de datos geográficos, según un sistema de referencia basado en indicadores geográficos, estableciendo un sistema de atributos fundamentales para caracterizar cada topónimo y otros opcionales que enriquecen su descripción. Cada una de las entradas del Nomenclator debe corresponder a una entidad geográfica concreta asociada a una localización específica, atributo esencial para distinguir si dos entidades geográficas son diferentes.

En definitiva, un conjunto de nuevas e interesantes soluciones para un problema muy antiguo, como es el del almacenamiento y disponibilidad de nombres y datos geográficos. En 1799, Manuel Abella, académico de la Historia y secretario de la Junta particular encargada del Diccionario Geográfico, que dicha corporación preparaba desde sesenta años atrás, dirigía estas palabras a sus compañeros académicos: «El puro y sencillo nomenclator de los pueblos de España ocupa un tomo en folio y faltan en él los nombres de montes, ríos, fuentes, los de los pueblos antiguos que existen bajo otros nombre o que perecieron enteramente. Por manera que el nomenclator de nuestro diccionario deberá formar por lo menos dos tomos en folio»<sup>8</sup>. Doscientos años más tarde, la elaboración de un nomenclator con los nombres geográficos de nuestro país adquiere con todo lo visto una nueva dimensión y perspectiva.

Fernando Arroyo Ilera (fernando.arroyo@uam.es)  
*Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid*

---

<sup>8</sup> Abella, M.: *Informe de la Junta particular encargada del Diccionario Geográfico, sobre el modo de formar y completar el mismo, leída en la Junta Académica de 14 de junio de 1799*. RAH. Leg. 9/7943.